

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

La Resolución 474/17 publicada en el boletín oficial del mes de septiembre,

Que el artículo 3 del mencionado decreto justifica las inasistencias incurridas por el agente municipal Adalberto González por el termino de 30 días a partir del 11/09/2017 con goce integro de haberes,

Que según la Resolución las mismas se encuentran justificadas mediante certificado médico obrante en la oficina de personal,

Que el agente Adalberto González se encontraba ejerciendo el cargo de Sub-Director de la Planta de RSU a partir del 1° de abril de 2017 según decreto municipal 187/17

Que el mencionado agente fue denunciado en el mes de agosto por el Frente Gremial de Empleados Municipales UPCN y STM sobre maltrato y violencia laboral en el ámbito municipal junto a otro agente de diferente área,

Que a través del expediente 4100-HCD934/17 manifestamos nuestro repudio por los hechos acontecidos, pasando al tratamiento en comisión de Legislación y Acuerdos de este Honorable Concejo Deliberante,

Que según el Bloque de Concejales de UCR-Cambiemos debía tratarse en Comisión hasta tanto los expedientes administrativos convaliden las respectivas sanciones de comprobarse los hechos denunciados oportunamente,

Que hasta la fecha no se conocieron medidas y/o estado de avance en las investigaciones administrativas por las denuncias pertinentes,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado de avance de las actuaciones administrativas realizadas al agente Adalberto Cesar González y las eventuales sanciones disciplinarias que pudieren llegarle a corresponder.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales el agente Adalberto González se encuentra conduciendo la combi municipal de Acción Social.

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe quien se encuentra en la actualidad a cargo de la Sub-Dirección de la Planta de Residuos Sólidos y Urbanos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 16 días del mes de Noviembre de 2017.

COMUNICACION N° 14-17.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD